FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20234180000243
Oficio No. DPA-DS-CACYM-024-2023
05/06/2023

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: ENVÍO ACTA DE INICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO FGN-NC-0072-2023

Respetada Doctora Martha,

Adjunto envío Acta de Inicio del contrato del asunto con el fin de que sea anexada a la carpeta del proceso. Se envía documento escaneado, una vez se tenga el original firmado será remitido.

Cordialmente,

MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO
Evaluador Técnico
Departamento de Seguridad – Grupo CACYM

Anexo: 1 Folio
Proyecto: Manuel Roberto Rentería Agudelo
Reviso: Manuel Roberto Rentería Agudelo

Ciudad: BOGOTÁ

Contrato, convenio o aceptación de oferta Nº	**FGN-NC-0072-2023**
Fecha de suscripción del contrato	26/05/2023
Nombre del contratista	**ENCON S.A.S. NIT: 900.153.017-6**
Objeto	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Valor	OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($80.00.000)
Plazo de ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2023
Fecha de inicio	29/05/2023
Lugar de reunión (cuando aplique)	N/A
Póliza N°	3640105-1 y 0910415-8
Fecha de aprobación de la póliza	26/05/2023

El día 29 del mes de MAYO del año 2023, se reunieron por parte del contratista **GERMAN RODRIGO AREVALO ROA** y, por parte de la Entidad, **MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

GERMAN RODRIGO AREVALO ROA
C.C. 7.175.329
Representante Legal
ENCON S.A.S.
NIT: 900.153.017-6

MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO
C.C.79.431.315
Profesional de Gestión II
Responsable Grupo CACYM

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada